

-**DECRETO N° 056/2025.**-

VISTO: Que desde el día 10 de junio de 2024 el Señor Maciel Vottero ha desempeñado simultáneamente las funciones de Secretario de Desarrollo Humano y Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad, debido a la vacante generada en esta última área por la renuncia del Sr. Pablo Monesterolo, y;

CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de garantizar la eficiencia en la gestión municipal y fortalecer la administración pública, es necesario reorganizar las funciones del gabinete.

Que el Sr. Maciel Vottero ha desempeñado eficazmente ambos cargos y, en virtud de su idoneidad y compromiso con la gestión, es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal mantenerlo en el cargo de Secretario de Gobierno y Hacienda, a fin de dar continuidad a las políticas de gestión y optimizar la administración de los recursos municipales.

Que, para fortalecer la labor en el área de Desarrollo Humano, se considera oportuno designar a una nueva autoridad que se enfoque en las políticas sociales, educativas, deportivas y culturales de la localidad.

Que la Señora Claudia Marcela Leal reúne las condiciones personales y técnicas necesarias para asumir la Secretaría de Desarrollo Humano, asegurando la continuidad y el fortalecimiento de las acciones destinadas al bienestar de la comunidad.

Que esta designación es una atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 47° y 49° - inciso 17 - de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** como **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO** de esta Municipalidad de Freyre, a la Señora **CLAUDIA MARCELA LEAL**, D.N.I. 20.465.986, quien se hará cargo de sus funciones a partir del 01 de febrero de 2025.....-

Artículo 2°: **DISPÓNESE** la entrega de una (1) Copia del presente Decreto a la persona designada en el cargo, citado en el Artículo 1° precedente.....-

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 31 de Enero de 2025.-.-.-